



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 059.-

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 1° de Junio de 2017.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0029782-9, mediante el cual se solicita la cobertura de cargos de Fiscales y Fiscales adjuntos de las circunscripciones N° 2 y N° 3 del Ministerio Público de la Acusación creado por Ley N° 13.013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 02001-0033524-4, el Dr. Jurado, Walter DNI N° 24.926.149, interpuso el Recurso Directo contemplado por el Art. 23° contra el resultado de la prueba de oposición realizada en el marco del Concurso de referencia;

Que, oportunamente se ha citado a entrevistas personales aquellos postulantes que superaron o superaron ampliamente las pautas de evaluación, estableciendo asimismo que aquellos postulantes que hubiesen recurrido el resultado obtenido en el examen escrito (Conf. Art. 23° Decreto N° 0854/16) y se haga lugar a la impugnación incoada, serán citados por los medios establecidos para la realización de las siguientes etapas dispuestas por la normativa, una vez resueltas las mismas.

Que el titular del Poder Ejecutivo ha hecho lugar parcialmente al recurso indicado, mediante decreto dictado en fecha 31 de mayo de 2017, por lo que corresponde que sea convocado a las restantes etapas del concurso de referencia;

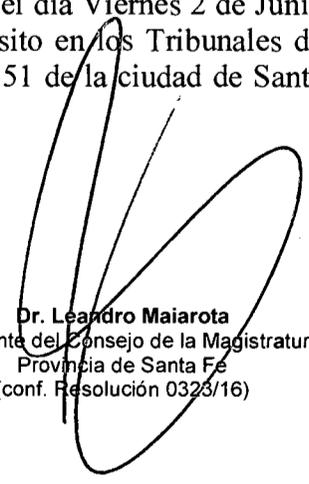
Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Convocar a la Etapa de Entrevista Oral y Pública dentro del concurso múltiple destinado a cubrir los cargos de Fiscales y Fiscales adjuntos de las circunscripciones N° 2 y N° 3 del Ministerio Público de la Acusación creado por Ley N° 13.013, al Dr. JURADO, Walter Ariel, DNI N° 24.926.149; para el día Viernes 2 de Junio de 2017 a las 18:30 hs. en la Sala de Audiencias Penales N° 6, sito en los Tribunales de Santa Fe, sito en los Tribunales de Santa Fe, San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe

ARTÍCULO 2° - Regístrese, notifíquese y archívese.-


Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
(conf. Resolución 0323/16)